



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 108/25

Rawson (Chubut), 17 de julio de 2025

VISTO: El Expediente N° 41.276, año 2023, caratulado: " COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT- s/Rendición de cuentas Ejercicio 2024"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 83/2025 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta que el jefe administrativo no ha dado respuesta a la Nota N° 65/2025 F5 (fs. 161).

Que el artículo 35° de la Ley V- N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Jefe Administrativo Cr. Eugenio MONDINELLI de la COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable, Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli, a dar respuesta a la Nota N° 65/2025 F5 (fs. 158), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V- N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 65/2025 F5 (fs. 158).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr.. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Vopc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES